



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13779

Martes 23 de Noviembre de 2021

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 999, 1044 a 1058, 1060 y 1061 2-6

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-416 a XXI-421 6
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° 163 a 165 6-7
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2021 - Res. N° 21, 25 y 26 7
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° 258, 263 y 280 7-8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Res. N° 64 a 69 8-9
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 206 a 208 9-10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2021 - Res. N° 1245 10

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 132 a 135 10-11
Dirección General de Pesca
Año 2021 - Disp. N° 94 y 99 11-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 999 **01-11-21**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1044 **08-11-21**

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por José Raúl GATICA, DNI N° 13.733.571, contra la Resolución N° 406/2020 MIEP.-

Dto. Nº 1045 **08-11-21**

Artículo 1º.- Cesen los servicios a partir de la notificación del presente Decreto, del agente Raúl José GATICA (M.I. N° 13.733.571 - Clase 1957) cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/ Universitario comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por aplicación del Artículo 10º - inciso g) de la Ley I N° 74.-

Dto. Nº 1046 **08-11-21**

Artículo 1º.- Mensualízase al señor MONTAÑO, José Daniel (Clase 1980 - M.I. N° 27.880.557) en el cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en Servicios Generales en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del ejercicio del año 2021.

Dto. Nº 1047

08-11-21

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 10.890.000,00), a favor de la Municipalidad Río Pico, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada localidad, señor Diego Pérez, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Construcción de 5 Viviendas Sociales de 2 Dormitorios».-

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 10.890.000,00) será imputado de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTAY OCHO MIL (\$ 2.178.000,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021, y la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL (\$ 8.712.000,00) en la Partida Presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1048

10-11-21

Artículo 1º.- Adjudicase a la empresa LEDESMA y CIA S.R.L. con domicilio legal en la calle Gales N° 243 de la ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 02/20, Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO N° 7717 EN B° STELLA MARIS» DE COMODORO RIVADAVIA, tramitada por Expediente N° 000501-MIEP-20, en su oferta alternativa con un descuento del UNO POR CIENTO (1%), sobre todos y cada uno de los ítems, de la Oferta Básica de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON SESENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 207.391.183,66), a valores básicos del mes de Marzo de 2021, siendo el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Publicas) del SIAFyC de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CUATRO CON CUARENTAY TRES CENTAVOS (\$ 205.317.244,43) con un plazo de ejecución de Obra de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- DESESTIMAR la oferta de la firma RIGEL S.R.L, por no resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CUATRO CON CUARENTAY TRES CENTAVOS (\$ 205.317.244,43) de la siguiente manera: PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIEN- TOS CUARENTAY SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$

26.547.390,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 -Ejercicio 2021 .-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2022 y 2023 cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 178.769.854,43).-

Dto. Nº 1049 10-11-21

Artículo 1°.- RATIFICAR todo lo actuado por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, con relación al Convenio de Pago suscripto con fecha 12 de octubre de 2021 con la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto, de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 16.396.238,90) será imputado a la Jurisdicción 90: Servicio de la Deuda Pública - Programa 92, Subprograma 4, Actividad 01, IPP. 7.6.5, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021, la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio Economía y Crédito Público preverá el saldo presupuestario para los ejercicios venideros.

Dto. Nº 1050 10-11-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en tareas inherentes al cargo Jefe de Departamento Administrativo y abonar a la ex agente Lilia Nelly TOLEDO (M.I. Nº 13.036.069 - Clase 1956) la diferencia salarial existente entre su entonces cargo de revista - Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Clase 1 - Planta Temporaria y el entonces cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente, actualmente denominado Departamento Licencias, ambos cargos de la Ley I Nº 74, dependientes del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la citada norma legal, por el período comprendido desde el 28 de mayo de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015 inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Dto. Nº 1051 10-11-21

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00), a favor de la Municipalidad de Corcovado, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada localidad, señor Héctor Ariel Molina, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Cordón Cuneta y Veredas en Sectores Varios».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) será imputado de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL (\$ 4.501.000,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2021 y lo restante equivalente a PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 5.499.000,00) en la partida presupuestaria que disponga el Ministerio para el Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1052 10-11-21

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Nº 2421-MGyJ-2021, correspondiente al servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela de Formación Integral Nº 506, de la ciudad de Trelew, durante el mes de octubre hasta el mes de diciembre del año 2021, de acuerdo a lo solicitado en Nota Nº 433/21-SsAT., de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre y Nota Nº 1912/21-DGA., de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos de lo establecido por el Artículo 95° inciso c) Apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20- Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22- Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 03 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 01-Transporte y Almacenaje / Fuente de Financiamiento: 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal / Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2021.-

Dto. Nº 1053 10-11-21

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.009.347,78), a favor de la Municipalidad de Gaiman, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada localidad, señor Darío

Ernesto James, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: « Construcción de Cordón Cuneta en B° Docente - Gaiman».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.009.347,78) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 1054**10-11-21**

Artículo 1°.- Declárase como Legítimo abono y abónese al Señor Carlos Alberto PEREYRA, D.N.I. N° 18.027.182, designado por Poder Especial de administración, la suma de PESOS SETENTAY UN MIL QUINIEN- TOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 71.533,33), correspondiente a la ocupación del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 958 de la ciudad de Rawson, durante el periodo comprendido desde el 24 de noviembre y 31 de diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- Reconózcase como deuda contraída, al propietario del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 958 de la ciudad de Rawson, la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00), correspondiente a la ocupación del inmueble, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo del año 2021.-

Artículo 3°.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia a partir del 24 de noviembre de 2020 hasta el 23 de noviembre de 2023, la locación del inmueble propiedad de la Sra. Aída Edith SARMIENTO, D.N.I. N° 21.959.043, y del Sr. Carlos Alberto PEREYRA, D.N.I. N° 18.027.182 este último, designado por Poder Especial de Administración, sito en la calle Rivadavia N° 958 de la ciudad de Rawson, por el importe mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000,00) para los primeros doce (12) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual de acuerdo al IPC (índice de Precios al Consumidor) y RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), de acuerdo lo dispone la Ley N° 27.551 y con la misma modalidad de pago.-

Artículo 4°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32° Punto 1), de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación lo dispuesto en el Punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la contratación aprobada por el artículo 3°, se encuentra Imputado de acuerdo al siguiente detalle :- Ejercicio Financiero 2021 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - : Programa 5 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 3 -Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210 : PE-

SOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIEN- TOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (\$ 767.533,33).-

Artículo 6°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2022 y el Ejercicio Financiero 2023 de acuerdo al IPC y RIPTE.-

Dto. N° 1055**10-11-21**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados a cargo del Departamento Registros y Archivos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Planificación Cultural en la ex Secretaría de Cultura, a la agente Gabriela Fabiana MONTERO (M.I. N° 23.065.119 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 26 de mayo de 2019.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Gabriela Fabiana MONTERO (M.I. N° 23.065.119 - Clase 1973), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 26 de mayo de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura -Programa 92-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021.

Dto. N° 1056**10-11-21**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIEN- TOS MIL (\$ 500.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, representada por su Presidente, Señor Néstor Jorge VILLEGAS (D.N.I. N° 14.898.184), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de esa Comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. Nº 1057**10-11-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Especial Nº 522 de la localidad de Las Golondrinas, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, durante el período comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2021, con el proveedor «TRANSPORTE RULO» de BERNHARDT Alfredo, CUIT Nº 20-23478277-1, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL (\$3.510.000), en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL (\$3.510.000) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción; 20-Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 - Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso 03: Servicios no Personales / Partida Principal 05: Servicios Comerciales y Financieros / Partida Parcial: 01 - Transporte y Almacenaje / Fuente de Financiamiento: 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal / Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2021.-

Dto. Nº 1058**10-11-21**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, los Requisitos del cargo Director de Seguridad e Infraestructura - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, determinados en el Anexo Nº V del Decreto Nº 142/20, a partir de la fecha del presente Decreto, los cuales quedarán redactados de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO Nº I

SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS

COMUNICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA

MISIÓN:

Planificar, administrar y mantener la infraestructura tecnológica, para asegurar su calidad y seguridad operativa en todo el ámbito de la Administración Pública Central.

FUNCIONES:

- Aplicar y controlar sistemas de monitoreo de la infraestructura tecnológica a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

- Administrar y controlar la infraestructura tecnológica, tanto en su operatividad como en su integridad física.

- Proteger y asegura la información de entrada, de salida y la almacenada.

- Elaborar planes de contingencia para hacer frente a las interrupciones en las comunicaciones, caída de la base de datos, accesos indebidos, etc.

- Administrar y controlar la calidad del soporte de los usuarios, para resolver problemas de operación hardware, aplicativos de hardware, y comunicaciones

- Administrar y controlar la aplicación de políticas y procedimientos de seguridad de acuerdo al plan de seguridad informático.

- Administrar y controlar los planes de respaldo y recuperación de la información para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica.

- Administrar y controlar la calidad de las herramientas y procedimientos de administración de redes, base de datos y servidores.

- Participar en la elaboración de las políticas de calidad de la infraestructura tecnológica.

- Participar en la elaboración del plan de seguridad informática e implementar las políticas de seguridad referidas a la Dirección.

- Planificar y desarrollar acciones para realizar evaluaciones continuas de las actividades realizadas para administrar, controlar y mantener la infraestructura, cuya información generada pasará a ser parte de la biblioteca técnica.

- Administrar la biblioteca técnica que incluya manuales y documentos que sean de apoyo a usuarios y actividades de investigación.

- Dictar las políticas de seguridad para el uso y acceso a las redes para la transmisión de datos en el ámbito de la Administración Pública del Chubut.

- Dictar los estándares tecnológicos en materia de equipos y redes para la transmisión de datos.

- Promover las capacitaciones en redes de transmisión de datos y seguridad de las mismas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional con título de grado o pregrado con capacitación técnica e idónea en la materia.

Dto. Nº 1060**10-11-21**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 388.333,00.-) en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4 – SAF Tribunal de Cuentas, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1 a 4, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1061**10-11-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de

acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-416 02-11-21

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 4° de la Resolución XXI N° 157/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Res. N° XXI-417 02-11-21

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 4° de la Resolución XXI N° 409/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».-

Res. N° XXI-418 02-11-21

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 3° de la Resolución XXI N° 284/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».-

Res. N° XXI-419 02-11-21

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 3° de la Resolución XXI N° 432/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».-

Res. N° XXI-420 02-11-21

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 1282/21 -H.Z.P.M.-

Artículo 2°.- Designar instructora sumariante en la presente causa a la señora ARAUJO, Romina Valeria (D.N.I. 29.463.048).-

Res. N° XXI-421 04-11-21

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la designación del agente ABRAHAM, Sebastián Ernesto (M.I. N° 24.136.475 Clase 1974) a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente ABRAHAM, Sebastián Ernesto (M.I. N° 24.136.475 Clase 1974) a cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal. Servicio Administrativo Financiero 71- Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2021.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 163 05-11-21

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «TALLER ANGÉLICA» del Señor Manuel Alfonso NEGRÓN AGUILAR, C.U.I.T. 23-92486021-9, por la reparación y el servicio de mano de obra de un vehículo oficial Hyundai H1 dominio JOR-734, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00006-00000192, debidamente conformada, por un importe de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 96.500.-), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c),

Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 96.500.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1/ Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 164 05-11-21

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «ARCROM INSUMOS S.R.L.», C.U.I.T. 30-70994643-5, por la adquisición de ocho (08) cámaras LPR, destinadas a la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 0005-00007191 por un importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 1.304.000.-) debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 1.304.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 03 Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 04 - Equipo de comunicación y señalamiento / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 165 09-11-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa de la Dirección General de Administración con la COOPERATIVA DE TRABAJO VICTORIA LTDA EN FORMACIÓN (C.U.I.T. N° 30-71730541-4), por el servicio de limpieza y mantenimiento para cuatro (04) Comisarías Primera, Segunda, Cuarta y Séptima dependientes de la Unidad Regional Comodoro Rivadavia, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), pagaderos de forma mensual y consecutiva en tres (3) cuotas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) cada una, por el término de tres (03) meses contados a partir del día 01 del mes de octubre del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento reparación y limpieza / Partida Parcial: 05 - Servicios de limpieza / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 21 26-10-21

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor REDONDO RAUL (DNI N°7.323.900) contra la Disposición Minera N°47/18 DGMgG.-

Res. N° 25 08-11-21

Artículo 1°.- CONCEDASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa YPF SA contra la Resolución 14/14-MHC.

Res. N° 26 10-11-21

Artículo 1°.- ADJUDICAR el concurso privado N°07/2021 efectuado por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa a la firma Cárdenas Santibañez Guadalupe del Carmen (CUIT: 27-93351510-4), por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$972.000) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero – Actividad 02- Control de Regalías- Inciso 3- Principal 3- Parcial 5- 01 Servicios de Maestranza - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° 258 13-10-21

Artículo 1°.- LLÁMESE a Licitación Privada N° 02/21 – MAGlyC, para la adquisición de equipos de protección e insumos para abastecimiento de agua para el control con equipos pulverizadores en el marco de los Fondos del Convenio N° 24/2020 - FONEDA, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 00 CTVS (\$1.290.500,00.-).-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas confeccionados para la Licitación Privada N°

02/21 –

Artículo 3°.- FIJASE como fecha de apertura de ofertas el día 22 de octubre de 2021 a las 12 horas en las dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, sitas en Av. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación de la Licitación Privada N° 02/21 – MAGlyC, al Director General de Agricultura Ing. Agr. Néstor NAPOLI, al Director de Sanidad Vegetal Ing. Agr. Lucas CABRERA, al Director General de Administración Sr. Juan Carlos FLORES, la Jefa de Departamento Contrataciones Sra. Romina CONEJEROS y a la Auxiliar del área Contrataciones Sra. Paola SEPÚLVEDA.-

Artículo 5°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 00 CTVS (\$ 1.290.500,00.-) a la Jurisdicción 67, SAF 67 – Programa 18 Conducción de Agricultura – Actividad 1-Conducción de Agricultura - I.P.P. 2-2-2 Prendas de vestir-, I.P.P. 2-2-9- Otros Productos Textiles y vestuario- I.P.P. 2-9-3- Materiales, elementos de ferretería y otros materiales-, I.P.P. 2-9-8- Elementos de Seguridad No inventariables- e I.P.P. 4-3-1- Maquinaria y Equipo de Producción- Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original MAGlyC)

Res. N° 263 19-10-21

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 258/2021-MAGlyC, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- FIJAR el día 27 de Octubre de 2021 a las 12 hs horas, como fecha de Apertura de Ofertas, en las oficinas del Departamento Contrataciones, sitas en la calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-».-

Artículo 2°.- La Resolución N° 117/2021-MAGlyC conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectada por la presente.-

Res. N° 280 02-11-21

Artículo 1°.- Apruébase el resultado del análisis realizado en el proyecto detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El proyecto aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución será financiado a través de los fondos obrantes a la fecha en las cuentas del Programa NUEVAS IDEA's CHUBUT habilitadas a tal fin por cada uno de los Municipios y Comunas Rurales pertinentes.-

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS OCTUBRE 2021

Nombre	DNI N°	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	Foro
Zicari María Marta	31.352.439	"Pliche" Chocolates y golosinas	\$ 50.000	Epuyen	Alimenticio

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 64 25-10-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración de este Ministerio de 064 Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en relación con la adquisición de 3 bibliotecas alta L 90 marca tempo línea XXVC, para la oficina perteneciente a la Dirección de Control Operativo Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma MUEBLES TEMPO CUIT: 20-10313576-2.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente Control del Desarrollo Sustentable, a contratar de forma directa a la firma MUEBLES TEMPO CUIT: 20-10313576-2, por la suma en PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 116.880,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), Apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 116.880,00), se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2021.-

Res. N° 65 25-10-21

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Sr. Omar Nicanof, en carácter de representante legal de la empresa «FARO CHUBUT S.R.L.», con el patrocinio letrado del Dr. Diego Martínez Zapata, contra la Disposición N° 26/21-SRyCAMyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Disposición N° 26/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 3°.- HACER SABER al Sr. Omar Nicanof y al Dr. Diego Martínez Zapata, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 66 25-10-21

Artículo 1°.-NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico, interpuesto por las Sras, Lydia Dora Trivelli y Felicita Violeta Saens Palma, en carácter de representantes legales de la empresa «ORION S.R.L.», con el patrocinio letrado del Dr. Diego Martínez Zapata, contra la Disposición N° 28/21-SRyCA-MAyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 28/21-SRyCA-MAyCDS de fecha 13 de abril de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER a las Sras. Lydia Dora Trivelli y Felicita Violeta Saenz Palma y al Dr. Diego Martínez Zapata, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18.-

Res. N° 67 **25-10-21**

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Dr. Diego Martínez Zapata en su carácter de apoderado de la empresa «PESQUERA SIEMPRE GAUCHO S.A.», contra la Resolución N° 080/20-SRYCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 080/20-MAYCDS.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Dr. Diego Martínez Zapata, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 68 **25-10-21**

Artículo 1°.-NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Alejandro CURIN, Abogado, en carácter de apoderado de la empresa «AGROPEZ S.A».-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución N° 054/2020-MAYCDS en todos sus términos.-

Artículo 3°.-HACER SABER al recurrente que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 69 **25-10-21**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el De. Alejandro CURIN Abogado, en carácter de apoderado de la empresa «AGROPEZ S.A».-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución N° 087/2020-MAYCDS en todos sus términos.-

Artículo 3°.- HACER SABER al recurrente que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Res. N° 206 **05-11-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar con la firma Organización Courier Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-66204961-8 con Domicilio Echeverría 1262/64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para los servicios de Logística que comprende el almacenamiento, Distribución, Transporte, Servicios de Comunicación de Medicamentos e Insumos Médicos, Paquetería y Bolsines para los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con excepción del Instituto de Asistencia Social, por el plazo de cuatro (4) meses, desde el 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.-ESTABLECER las condiciones económicas y técnicas de la prestación según el ANEXO A que forma parte de la presente.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo al SAF 91- Programa 93 - Actividad 3 - Partida 3.5.1 -

Fuente de Financiamiento 4.41 - por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$68.389.140,32) - Ejercicio 2021 y en el Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.1.5 - Fuente de Financiamiento 3.58 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$36.474.200,48), Fuente de Financiamiento 1.11 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4.475.961,16), Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 207 **05-11-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma «IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.» C.U.I.T. 30-50016424- 3, por las publicaciones en el diario «Crónica» solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso: «Concurso de precios adquisición bienes de consumo Pto. Madryn» los días 09 y 10 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59436 obrante a foja 01 del Expediente N° 2172/2020 SGG-SIP, «Por diferencia en medida - OP 59436» los días 09 y 10 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59587 obrante a foja 01 del Expediente N° 560/2021 SGG-SIP y «Por diferencia en medida mecánica – OP 59436» los días 09 y 10 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59829 obrante a foja 01 del Expediente N° 1015/2021 SGG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la firma «IMPRESORA PATAGONICA SAC.I.» por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$26.240).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 208 **05-11-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Automotores Oficiales dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma «DÍAZ NEUMÁTICOS», con domicilio constituido en Cadfan Hughes N° 27 de la ciudad de Trelew, correspondiente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas Yokohama rodado 17 (diecisiete), con el fin de ser utilizadas en el vehículo oficial Pick Up Volkswagen Amarok DC 2.0, Dominio AD838RX.-

Artículo 2°.-La Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno emitirá la Orden de Compra correspondiente.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$327.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 2.4.4.,2.9.3. Y3.3.2 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 1245 **29-10-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la, Locación otorgada por Resolución N° 955/18-IPVyDU a la señora MARTINEZ VERONICA ELIZABETH DNI N° 27.192.446 y señor RIVERA SATURNINO ONOFRE DNI N° 28.015.864, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio «32 Viviendas-Plan Techo Digno»- Código 2169, de la Localidad de Río Senguer por no ocupación.-

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° los señores MARTINEZ VERONICA ELIZABETH DNI N° 27.192.446 y RIVERA SATURNINO ONOFRE DNI N° 28.015.864, quedan impedidos de acceder en el futuro como locatarios, adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.-

I. 18-11-21 V. 23-11-21

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 132 **02-11-21**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA al Licenciado en Gestión Ambiental Lucas De BORBON, DNI N° 21.949.642, con domicilio real en calle Tehuelches 217 de la ciudad de Puerto Madryn, inscripto con el N° 364 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental».-

Disp. N° 133 **02-11-21**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 411 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Jennifer Ivana ANTIQUEO, DNI N° 35.077.796, con domicilio Legal en Guerrico N° 926, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Jennifer Ivana ANTIQUEO, DNI N° 35.077.796, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUELAMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc, en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 3°.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Jennifer Ivana ANTIQUEO, DNI N° 35.077.796, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 134 **02-11-21**

Artículo 1°.-APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Tratamiento de Anticogido de Lana Ovina en el establecimiento lanero Fuhrmann S.A.», presentado por la empresa FUHRMANN S.A., ubicado en Ruta N° 25, Chacra 73, Lote 4 del ejido de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa FUHRMANN S.A. será responsable de:

a) Informar la fecha de inicio de las obras.
b) Presentar previo al inicio de las obras, el permiso de uso de agua expedido por el Instituto Provincial del Agua.

c) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

d) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, copiando y disponiéndolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

e) Colocar una cámara toma de muestras a la salida del efluente resultante del tratamiento de anticogido.

f) Durante el primer año de operatividad del nuevo tratamiento, se deberá realizar un muestreo semestral del efluente resultante del tratamiento de anticogido, de acuerdo a los parámetros propuestos.

g) Informar la empresa que se encargará de la gestión y disposición [mal, de manera segura, de los residuos sólidos de carbón activado agotado.

h) Realizar las gestiones que correspondan ante la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental en lo

referente a la gestión de residuos peligrosos, incorporación de la nueva corriente (Y18: residuos industriales contaminados con compuestos halogenados) y todo aquello referido a la operatividad del sistema.

i) Presentar, una vez finalizadas las tareas, un informe final con registro fotográfico de la obra terminada y documentación que acredite la correcta gestión de los residuos generados en la misma.

j) Las variaciones que se proyecten en los procesos, ya sea por cambios en la tecnología aplicada, en las instalaciones o cualquier otra modificación respecto de lo establecido en la Descripción Ambiental del Proyecto y que esté autorizado por la presente Disposición, deberá ser presentado a través de un documento ambiental que será definido por la Autoridad de Aplicación, para su evaluación y autorización, previo a su aplicación.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un nuevo documento ambiental actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N° 135

02-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa VENTUS MINERAL S S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de Fluorita de la cantera denominada «Carmen-Pichi Gordo», ubicada a unos 88 km. en línea recta al noroeste de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el proyecto de explotación «Carmen-Pichi Gordo» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) La empresa VENTUS MINERALS S.A., deberá presentar ante este organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazo y dispuesto eventualmente a remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.

e) No se podrán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

f) La empresa VENTUS MINERALS S.A., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa VENTUS MINERALS S.A., deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 94

15-10-21

Artículo 1°.- APERCÍBASE, a la firma AGROPEZ S.A., con domicilio constituido en la calle Padre Juan Muzio N° 953, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en virtud del accionar del B/P ALVAREZ ENTRENA IV (MAT. 2761), el día 03 de febrero de 2.021.

Artículo 2°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el Art. 52 de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 99

15-10-21

Artículo 1°.- IMPÓNGASE a la firma DESEADO FISH S.A. la multa de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000.-) por haber falseado la información suministrada en el Parte de Pesca correspondiente al día 13 de Junio de 2021, en el que se consignó que las capturas del B/P PADRINO (MAT. 03139) se produjeron en aguas de jurisdicción nacional cuando en realidad lo fueron en aguas de jurisdicción provincial, y por haber enviado las mismas a plantas procesadoras localizadas fuera de territorio provincial, en clara violación a lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley IX N° 75.

Artículo 2°.- IMPÓNGASE a la firma DESEADO FISH S.A. la multa de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) por haber falseado la información suministrada en el Parte de Pesca correspondiente al día 16 de Junio de 2021, en el que se consignó que las capturas del B/P PADRINO (MAT. 03139) se produjeron en aguas de ju-

risdicción nacional cuando en realidad lo fueron en aguas de jurisdicción provincial, y por haber enviado las mismas a plantas procesadoras localizadas fuera de territorio provincial, en clara violación a lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley IX N° 75.

Artículo 3°.- IMPÓNGASE a la firma DESEADO FISH S.A. la multa de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) por haber falseado la información suministrada en el Parte de Pesca correspondiente al día 17 de Junio de 2021, en el que se consignó que las capturas del B/P PADRINO (MAT. 03139) se produjeron en aguas de jurisdicción nacional cuando en realidad lo fueron en aguas de jurisdicción provincial, y por haber enviado las mismas a plantas procesadoras localizadas fuera de territorio provincial, en clara violación a lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- LA reiteración de infracciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 42 inc. 3 ,4 y 5 de la Ley IX N° 75.

Artículo 5°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 0893/2021-SP, si correspondiere.

Artículo 6°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 7°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el Art. 52 de la Ley IX N° 75.

Sección General

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDO GALLARDO, DNI 24.929.161 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GA-

LLARDO, Bernardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001022/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el sr. RODRIGUEZ, RAFAEL MANUEL para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, Rafael Manuel - Sucesión ab-intestato (Expte. n° 722/2021) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.

Puerto Madryn, 27 de OCTUBRE de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-21 V: 23-11-21

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUDIVINA BIENVENIDA ALVAREZ, DNI 8.783.198 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALVAREZ, LUDIVINA BIENVENIDA S/Sucesión abintestato» (Expte. 001370/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DABO, ANA CATALINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DABO, ANA CATALINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1450/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ZAPATA ATANASIO, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «ZAPATA ATANASIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 923, Año 2021) bajo apercibimiento de Ley, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 09 Noviembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YUMBEL ROMERO, DNI 31.773.022, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, YUMBEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001433/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORQUERA RAMON ANGEL y BARRÍA BARRÍA, DORALIZA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ORQUERA, RAMON ANGEL Y BARRÍA BARRÍA, DORALIZA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1536/2021.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad – Jueza Subrogante, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ELLIS ARIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ELLIS ARIEL S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL) (Expte. N° 000628/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 13 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO EVAR GOÑI, para

que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GOÑI, Antonio Evar S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000549/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 06 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad – Jueza Subrogante, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ROLANDO OMAR OCHOA y de ROBERTO OMAR OCHOA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «OCHOA ROLANDO OMAR y OCHOA ROBERTO OMAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000687/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 11 de 2021.

FELDMAN SAMANTA
Auxiliar Letrada

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALESIO MIGUEL SAADE y ILDA HAYDEE PADRONES en los autos caratulados «SAADE, Miguel Alesio y PADRONES Ilda Haydee s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000353/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 24 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-11-21 V: 23-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzga-

do de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANTORO INÉS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SANTORO, Inés - Sucesión ab-intestato» (Expte. 580/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, Noviembre de 2021.-

LUIS CARLOS MANUEL
Secretario de Refuerzo

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAMPO NOLFA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CAMPO, Nolfá S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000732/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 11 de 2021.

FELDMAN SAMANTA
Auxiliar Letrada

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS TAUIL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TAUIL, JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1201/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTIGARRIBIA, RAMON DE LA CRUZ Y GODOY MIRTA BEATRIZ, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «ESTIGARRIBIA, Ramón de la Cruz y GODOY, Mirta Beatriz s/sucesión ab-intestato» (Expte N° 919/2021), bajo apercibimiento de Ley.- Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 09 de noviembre de 2.021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gallina 160 2do piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «BALDEBENITO, Américo David s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 0000964/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SORIA SUSANA BEATRIZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SORIA, SUSANA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001392/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «GUARDIA, Alejandro Daniel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 948/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de ALEJANDRO DANIEL GUARDIA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, Noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de THOMAS EILEEN Y DOLIC PREDRAG en los autos caratulados «THOMAS, Eileen y DOLIC Predrag s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000527/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 27 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAYOLA DELIA ELVIRA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

BAYOLA, Delia Elvira s/Sucesión ab-intestato (Expte. 002054/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUISA EMILIA SANCHEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SANCHEZ, Luisa Emilia - Sucesión ab-intestato» (Expte. 723/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de Octubre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-21 V: 24-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo de la Jueza Subrogante en turno, Dra. Ivana WOLANSKY, Secretaria de Refuerzo, a cargo de la Dra. María Andrea VOTTERO, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición a la modificación de apellido solicitado por LAURA AGUSTINA JOJOT GARCÍA D.N. I. N° 41.040.597, en autos: «JOJOT GARCIA, Laura Agustina s/Supresión de apellido» (Expte N°740 - Año: 2021).-

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Rawson, de Octubre de 2021.-

Dra. MARIAANDREA VOTTERO
Secretaria de Refuerzo

P: 22-10 y 23-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo

de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaria autorizante, cita al Sres. GUERY SANCHEZ MASIAS y RONALD RIBERA CASUPA para que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: MAMANI SILES; Carmen s/Autorización Judicial (1159/2021) y la contesten, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía.- Publíquense por DOS días, en el BOLETINOFICIAL.-

PUERTO MADRYN, 8 de noviembre de 2021.-

PABLO SCHONHOFF
Secretario de Refuerzo

I: 23-11-21 V: 24-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Ingeniero Coronel N° 345, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun – Juez - Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BONETTI SERGIO GERARDO Y VELAZQUEZ CELESTE LORENA en sus autos sucesorios BONETTI SERGIO GERARDO Y VELAZQUEZ CELESTE LORENA S/Sucesión ab-intestato»

(Exp. N° 127/2021).-

Publicación: Un (01) día en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut, a los 21 días del mes de octubre de 2021.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 23-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANATILDE KÜKENSHENER, DNI 2.050.534, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KÜKENSHENER, Anatilde S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001294/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACOSTA CAMILO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ACOSTA, Camilo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000684/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 01 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con domicilio en Alvear 505 – P. Baja, de la ciudad de Esquel - Chubut, cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera LUCIO ALFREDO QUILODRAN por el término de treinta (30) días para que se presenten en los autos caratulados: «QUILODRAN LUCIO ALFREDO – Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 385-2021)

Citación que se efectuará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Prov. del Chubut.

Esquel (Ch), 04 de noviembre de 2020.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 23-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUENTES ELIZABETH NOEMI en los autos caratulados «FUENTES, Elizabeth Noemi s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000552/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 09 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIO CACIJA, DNI 7.325.117, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CACIJA, Natalio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001215/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FILOMENA PAINEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PAINEN FILOMENA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000703/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 08 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLDAN ARGENTINO MATIAS en los autos caratulados «ROLDAN, ARGENTINO MATIAS s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000506 – Año 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 09 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel ANTOUN, JUEZ, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UBALDO JUSTO INSUA para que dentro de los TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados «INSUA, Ubaldo s/Sucesión Ab Intestato» Expediente N°163/2021. Publíquense edictos por el término de UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, 8 de Noviembre de 2021.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 23-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARCILLA MARIA MERCEDES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ARCILLA, María Mercedes S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000643/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 26 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados «SEPULVEDA, Octavio y GOMEZ, Elciria s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 890 - Año 2021) declara abierto el juicio sucesorio de SEPULVEDA, OCTAVIO Y GOMEZ, ELCIRIA, publíquense edicto por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Noviembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RANDAZZO PABLO JOSE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RANDAZZO PABLO JOSE – Sucesión ab-intestato (Expte. 000582/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2021

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar RolinHO - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO, ANA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SOTO, Ana - Sucesión ab-intestato (Expte. 001222/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 4 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-11-21 V: 25-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIANO CAMILO NAHUEL en los autos caratulados «NAHUEL, Mariano Camilo s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000424/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 09 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-11-21 V: 25-11-21

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por orden del Vocal a cargo de la presidencia, Cr. Sergio CAMIÑA, se le hace saber al entonces responsable de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente Sr. Néstor Jorge VILLEGAS (DNI N° 14.898.184) que en autos N° 36.464, año 2017, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017» se ha dictado el Acuerdo N° 52/21 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 18 de marzo de 2021 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON COHENTA y SIETE CENTAVOS (\$ 8.951.804,87) ... Segundo: FORMULAR CARGO al Sr. Néstor Jorge VILLEGAS (DNI N° 14.898.184) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 279.269,59), según lo expuesto en los considerandos que anteceden. Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados, ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que anteceden, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera, el pago del cargo mencionado ut-supra. Cuarto: ... Quinto: ... Sexto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea, ARCHIVARSE. «Fdo. Dr. Martín MEZA - Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES- Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 15 de noviembre de 2021

Dra. VERONICA NATALIA OJEDA
Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 19-11-21 V: 24-11-21

**POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA.
EDICTO DE LEY**

**4M GROUP S.R.L.
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Fecha del instrumento: 08 de Noviembre de 2021.-
Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad designar como Gerente de la sociedad a la Señora Evelyn Macarena Negron Vilches, DNI 28.236.215, CUIT 27-28236215-0 con domicilio en la calle O'higgins N° 1365, de la ciudad de Esquel, por el término de cinco ejercicios.

Esquel, 10/11/21

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 23-11-21

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA.

**EDICTO DE LEY
SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha del instrumento: 31 de Mayo de 2020.-

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven: modificar el Artículo sexto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO SEXTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.»

Designar como Gerente de la firma al señor Chávez, Cesar Oscar, DNI 14.051.019, CUIT 20-14051019-0, domiciliado en la calle Almafuerte N° 1024 de la ciudad de Esquel, quien consultado al efecto, acepta de conformidad el cargo por tiempo indeterminado.-

Esquel, 10/11/21

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 23-11-21

EDICTO

Modificación de objeto «LACTE-FIAM S.R.L.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por fecha 29 de septiembre de

2021, el Sr. Alfredo Eduardo CAPURRO, titular del DNI 11.526.547 y la Sra. Mónica CANDIA, titular del DNI 13.733.656, ambos socios de LACTE-FIAM SRL, han decidido modificar la cláusula TERCERA del CONTRATO SOCIAL por el siguiente texto: «TERCERA: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto en territorio nacional como extranjero: (a) La comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación. (b) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de los productos de alimentación mencionados en a). (c) La realización de actividades de depósito y almacenaje de mercancías y productos del ramo alimentación, tanto para la Sociedad como para otras empresas. d) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. e) Elaboración, por si o por cuenta de terceros, de los productos indicados en los incisos anteriores. f) Transporte: Transporte de cargas generales, por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros; A los fines de cumplimiento de un objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.» Publíquese en Boletín Oficial por el plazo de un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-11-21

EDICTO

IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.

DIRECTORIO:

Asamblea General Ordinaria celebrada: 28 de Julio del año 2020

Término del Mandato: 3 ejercicios económicos.

Vencimiento: con la aprobación de los Estados Contables cerrados con fecha 31/12/2022

Presidente:

Alberto Joaquín Freire Plana 60.256.955

Domicilio: Parque Industrial Pesquero Macizo 8 Parcela 5; Puerto

Madryn, Chubut.

Directores Titulares:

-Juan Pablo Basavilbaso (DNI 26.236.516)

Domicilio: Romerillo N° 4084; Puerto Madryn, Chubut

-José Manuel Domínguez Álvarez (Pasaporte: 20-95596892-2)

Domicilio: Parque Industrial Pesquero Macizo 8 Parcela 5; Puerto

Madryn, Chubut.

SINDICATURA:

Asamblea General Ordinaria celebrada: 28 de Julio del año 2020

Término del Mandato: 3 ejercicios económicos.

Vencimiento 31/12/2022

Síndico Titular:

C.P.N. Jorge Oscar Parola (D.N.I. 17.145.704)

Domicilio: Av. Roca 353 Piso 9 Of. 4; Puerto Madryn, Chubut

Publicase por 1 (un) día en el Boletín Oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-11-21

EDICTO LEY 19550 «LOS ALERCES MERCANTIL S.R.L.»

Gonzalez Fanuele, Maximiliano Nicolás, argentino, soltero, nacido el 24 de Julio de 1986 de 35 años de edad, docente, con DNI N° 32.387.320. CUIT N° 20-32387320-3, domiciliado en la calle Las Mutisias S/N P.U. Centro, de la localidad de Lago Puelo, provincia del Chubut y el señor: Casado, Ariel Leonardo, argentino, soltero, nacido el 28 de agosto de 1981 de 40 años de edad comerciante, con DNI N° 29.040.239. CUIT N° 20-29040239-6, domiciliado en la calle Líbano N° 3513 de la localidad de El Bolsón, provincia del Río Negro.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 15 días del mes de octubre de 2021.,

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «LOSALERCES MERCANTIL S.R.L.» Domicilio: Avenida Ameghino N° 2844, Esquel- Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público Esquel, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Venta al por menor y mayor de productos alimenticios, bebidas, productos de bazar, productos de limpieza, productos de tocador, indumentaria y textiles b) Elaboración de comidas, bebidas y postres. c) Importación de productos alimenticios, bebidas, productos de bazar, productos de limpieza, productos de tocador, indumentaria y textiles d) Exportación de productos alimenticios, bebidas, productos de bazar, productos de limpieza, productos de tocador, indumentaria y textiles e) Servicio de transporte y reparto de productos alimenticios. Bebidas, productos de bazar, productos de limpieza, productos de tocador, indumentaria y textiles. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: González Fanuele, Maximiliano, suscribe cinco mil (5.000) cuotas, que representa la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) Casado, Ariel Leonardo, suscribe cinco mil (5.000) cuotas que representa la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo que representa la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias.-

ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros socios o no designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos por plazo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial.

GERENTE: González Fanuele, Maximiliano Nicolás.
CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

POR DISPOSICION DE LA INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS y REGISTRO PUBLICO ESQUEL, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOTELIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

ESQUEL, 3 de Noviembre de 2021.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 23-11-21

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso de antecedentes y oposición, abierto a la comunidad, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto con prestación de servicios en la Oficina de la Defensoría Penal de la Circunscripción de Puerto Madryn.

Apertura y cierre de inscripción: del 01 de Diciembre al 29 de Diciembre de 2.021, ambas fechas inclusive. El plazo es perentorio.-

Lugar de inscripción: en las oficinas de la Defensoría Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Paulina Escardó N° 65, segundo piso, los días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

En cumplimiento con los protocolos de seguridad y

biseoguridad establecidos en marco de la pandemia Covid- 19, los/as postulantes deberán gestionar un turno telefónico, comunicándose a los números 0280 4457750 - 4451271 de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 horas.-

Remuneración Neta: ciento ochenta mil ochocientos nueve con noventa y nueve centavos (\$180.809,99), más adicionales de ley.

Información, bases y requisitos: en las oficinas de la Defensa Pública Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Paulina Escardó N° 65 2° piso, teléfono 0280 4451271 o 4457750 en la página Web del Ministerio de la Defensa Pública: www.defensachubut.gov.ar.-

LUCIO HERNAN BRONDES
Defensor Jefe

P: 23-11-21

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

Se comunica a los accionistas que a partir del 24 de noviembre de 2021, se pondrá a disposición el dividendo en efectivo de \$ 965.575.117.- que por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2021, aprobara la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2021.

Del dividendo en efectivo a abonar, la Sociedad retendrá o compensará, según el caso, en forma total o parcial a los accionistas alcanzados por el impuesto a los bienes personales, los importes que por aquellos la misma tenga que afrontar o haya afrontado en su carácter de responsable sustituto, de conformidad con el artículo incorporado por la ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la ley 23.966; como así también, según el caso, retendrá el importe del impuesto sobre los dividendos según lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 27.541 y sus normas reglamentarias, con relación a aquellos accionistas que se presenten al cobro y que estén alcanzados por el gravamen; como así también retendrá cualquier otro gravamen que fuere de aplicación sobre el pago a realizar.

Los accionistas, para poder efectuar el cobro en forma proporcional a sus tenencias accionarias, deberán concurrir a la sede de la sociedad, sita en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut (Tel. 02945 - 478324), los días hábiles de 7:00 a 14:00 horas; donde además tendrán que presentar los títulos representativos de las mismas y cumplir con los trámites de rigor.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021.

EL DIRECTORIO

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTÍNEZ COSTA
Presidente

P: 23-11-21

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON**

CONVOCATORIA ASAMBLEA

La Comisión Directiva Provisoria del Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial Rawson, convoca a Asamblea a todos los abogados con domicilio en la Ciudad de Rawson para el día 03 de Diciembre de 2021, a las 15:30 hs. en las instalaciones de la Legislatura de la Provincia del Chubut, sito en Gob. Galina s/n de la Ciudad de Rawson, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de DOS (2) asambleístas para suscribir el Acta;
2. Lectura del documento «Manifiesto Público» y aprobación de la Creación del Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Rawson;
3. Establecer un plazo para el llamado a elecciones para la designación de autoridades.

CARLOS RIAL
Presidente

CLAUDIA JONES
Secretaria

I: 18-11-21 V: 23-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/20**

Obra: Construcción Gimnasio Municipal Nº2
Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos veinte (\$387.687.920,00)

Garantía de oferta: Pesos tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve con veinte centavos (\$3.876.879,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento noventa y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta (\$193.843.960,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presen-

tación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Viernes 10 de Diciembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de Apertura

Nota: Se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación que se prorroga el Acto de Apertura de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de Los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 10 de Diciembre de 2021

Hora: 11:00

Expediente Nº 002018-MIEP-21

I: 18-11-21 V: 23-11-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 60-AVP-
2021**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Equipos Pesados con destino a Central y a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos (\$35.266.600,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$10.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Diciembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 18-11-21 V: 24-11-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 63-AVP-
2021**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Motoniveladoras con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticinco Millo-

nes Novecientos Cincuenta Mil (\$ 25.950.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Diciembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 18-11-21 V: 24-11-21

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – CHUBUT

LICITACION PÚBLICA N° 06/2021 «SEGUNDA COMPRA ANUAL DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS»

Expediente N° 3806/2021

Fecha de Apertura: 10 de diciembre de 2021

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 10 de diciembre de 2021, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 5.952.744,00,-).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:

Valor del Pliego: Gratuito.

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut)

departamentocompras@issys.gov.ar;

majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 19-11-21 V: 24-11-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/21

«ADQUISICIÓN CARRETÓN SEMIRREMOLQUE».-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES

SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 11.744.085,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Diciembre de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Diciembre de 2.021 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 19-11-21 V: 25-11-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21

«COMPRA EQUIPAMIENTO MINI-RED HÍBRIDA SOLAR FOTOVOLTAICA – DIESEL DPTO. EOLO CHUBUT».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 16.431.008,05).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito

en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Diciembre de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Diciembre de 2.021 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 19-11-21 V: 25-11-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de cuatro (4) Agencias Oficiales en la ciudad de Rawson, seis (6) en la ciudad de Trelew, una (1) en la ciudad de Puerto Madryn y una (1) en la localidad de Las Plumas de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».

APERTURA: Día 7 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2956-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 PB Edificio COMBE– Tel. (0280) 4423640.-

I: 19-11-21 V: 26-11-21

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2021

Objeto: «Servicio de Limpieza para los Organismos del

Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: Lunes 6 de diciembre de 2021, a las 10 (Diez) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de

Rawson, Provincia de Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 14.760.000 (PESOS: Catorce Millones Setecientos Sesenta Mil).-

Garantía de oferta: \$ 147.600 (PESOS: Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos).-

Adquisición de Pliegos: Lugar: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.-

Presentación de las Propuestas: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda 25 de Mayo N° 208 de la ciudad de Rawson, Chubut, hasta las 10 hs. del día 6 de Diciembre de 2021.-

Correo electrónico: comprasmdp@juschubut.gov.ar
Te. 0280 4482-4961797.-

P: 17, 18, 23 y 24-11-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 64-AVP-
2021**

OBJETO: Puente sobre Arroyo Km. 8, Construcción de Accesos y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 1, Tramo: Km. 8 – Caleta Córdova, Sección única, Departamento Escalante

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintisiete Millones Setecientos Nueve Mil Novecientos Diez Con Veintinueve Centavos (\$ 27.709.910,29)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 9.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Diciembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 18, 23-11, 02 y 06-12-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a

Permisionario de una (1) Agencia Oficial en la ciudad de Esquel, una (1) en la localidad de Paso de Indios, una (1) en la localidad de Gualjaina y una (1) en la localidad de Cushamen de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 9 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 2958-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 PB Edificio COMBE - Tel. (0280) 4423640

I: 23-11-21 V: 29-11-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21

Obra: Construcción Centro de Atención Primaria de Salud en B°. Solanas

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones ciento veintisiete mil seiscientos (\$50.127.600,00)

Garantía de oferta: Pesos quinientos un mil doscientos setenta y seis (\$501.276,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos (\$33.418.400,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Martes 30 de Noviembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de Apertura

Nota: Se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación que se prorroga el Acto de Apertura de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de Los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 30 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 001433-MIEP-21

I: 23-11-21 V: 25-11-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21

Obra: Construcción Centro de Interpretación en A.N.P. Los Altares

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos. (\$ 20.941.549,25).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos quince con cuarenta y nueve centavos (\$209.415,49)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y ocho con 50/100 (\$41.883.098,50).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Los Altares

Plazo de ejecución Ciento ochenta (180) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Martes 30 de Noviembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Nota: se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 30 de Noviembre de 2021 H o r a : 11:00

Expediente N° 002042-MIEP-21

I: 23-11-21 V: 25-11-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/21

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en A.N.P. Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta millones quinientos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y dos centavos. (\$ 50.509.473,42).

Garantía de oferta: Pesos Quinientos cinco mil noventa y cuatro con setenta y tres centavos (\$505.094,73)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones ciento un mil doscientos cuarenta y tres con 73/100. (\$55.101.243,73).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos treinta (330) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP , sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Martes 30 de Noviembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad

de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Nota: se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 30 de Noviembre de 2021 H o r a : 11:00

Expediente N° 002043-MIEP-21

I: 23-11-21 V: 25-11-21

REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO – I ETAPA

Presupuesto Oficial: Pesos Un mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$1.274.418.796,37).

Garantía de oferta: Pesos Doce millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con noventa y seis centavos. (\$12.744.187,96).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos treinta y siete millones doscientos nueve mil trescientos noventa y ocho con dieciocho centavos. (\$637.209.398,18).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 10 de

Diciembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Nota: se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES de acuerdo al siguiente detalle:

Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal

Lugar Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut Día Viernes 10 de Diciembre de 2.021

Hora: 11:00

Expte. N° 0002160-MIEP-21

I: 23-11-21 V: 25-11-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 44	\$	44,00
2. Número atrasado	M 52	\$	52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$	4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$	9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$	4843,00
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$	101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$	2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$	686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$	2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$	5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$	3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$	3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$	3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$	344,00